

A la vista de la ejecución de parte de la OEP 2020, concretamente de 6 plazas de Auxiliares de Gestión Tributaria y Recaudación, una de ellas reservada al turno de discapacidad, convocado por el Servicio Provincial Tributario (BOE 20-4-2021).

Visto el informe de la Secretaria del Servicio Provincial Tributario de fecha de 8 julio de 2022.

En uso de las facultades que me confieren los artículos 34.1.o) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artº 8.14 y 8.17 de los vigentes Estatutos del Servicio Provincial Tributario (BOP nº 127, de 5 de julio de 2004), HE RESUELTO:

1º Aplicación al Servicio Provincial Tributario de la normativa de la Diputación Provincial de Granada relativa al Reglamento de Selección de personal temporal y bolsas de trabajo: https://www.dipgra.es/uploaddoc/areas/235/Texto_consolidado_20220407.pdf, a efectos de gestionar las bolsas de trabajo de personal propio para resolver las necesidades de personal que se puedan plantear en dicho Organismo Autónomo; con las siguientes salvedades:

-Las referencias a la Diputación de Granada, se entenderán realizadas al Servicio Provincial Tributario.

-Las modificaciones que se puedan realizar del actual texto consolidado del Reglamento de Selección de personal temporal y bolsas de trabajo, serán aplicadas también, salvo que por resolución de esta Presidencia se acuerde otra cosa.

-Las dudas interpretativas que puedan plantearse en relación a la aplicación de la citada normativa serán resueltas por el Sr. Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario.

2º Aprobar la siguiente Bolsa de Trabajo correspondiente a la categoría de Auxiliar de Gestión Tributaria y Recaudación (según lo establecido en el apartado 10 de las bases de la convocatoria publicadas en el BOP nº 157 de 23/09/2020).

Dicha bolsa será única y estará integrada por orden de puntuación total correspondiente a la suma de todos los ejercicios aprobados de la fase de oposición, incorporando tanto el turno libre como el de discapacidad, según la puntuación total obtenida por cada uno de los aspirantes. En caso de empate se estará a quien haya obtenido mayor puntuación en el primer ejercicio, y si continuase el empate, a quien haya obtenido mayor puntuación en el segundo ejercicio y de persistir, el tercer ejercicio. Si sigue habiendo empate, se resolverá por sorteo.

Nº Orden	NOMBRE	EJERCICIO 1º	EJERCICIO 2º	EJERCICIO 3º	TOTAL
1	MUÑOZ CANO RAQUEL	6,62	6,1	10	22,72
2	LIMIA JAEN MARIA TERESA	5,59	7,2	8	20,79
3	CARRILLO MUÑOZ BEATRIZ	6,32	6,85	7,50	20,67

Plaza Mariana Pineda,7 bj. 18009-Granada. Tel.: 958 24 73 41. Fax: 958 24 73 61. E-mail: tributos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7D23XKLD6D2T4PAHYV6RRFMU	Fecha	11/07/2022 09:41:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	ANTONIO GARCIA LEIVA (Diputado Delegado de Economía y Patrimonio Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D23XKLD6D2T4PAHYV6RRFMU	Página	1/3



Nº Orden	NOMBRE	EJERCICIO 1º	EJERCICIO 2º	EJERCICIO 3º	TOTAL
4	DOMINGUEZ GALIANO JOSE ANTONIO	6,18	5,8	8	19,98
5	ZAMBUDIO MESAS MARIA NIEVES	5,3	6,45	7,7	19,45
6	LOPEZ QUESADA PURIFICACIÓN	6,17	7,6	5	18,77
7	GALLEGO MORENO ANA MARIA	6,47	5,2	7	18,67
8	JIMENEZ MAROTO MATILDE	5,29	6,3	6,8	18,39
9	PEREZ CAÑAMERO LIDIA	5	5,3	7,4	17,70
10	ROMERO HARO JAVIER	5,3	7,4	5	17,70
11	CASTILLO MONTORO JOSE ANTONIO	8,82	6,6		15,42
12	GOMEZ MORON CECILIO	7,50	6,70		14,20
13	RODRIGUEZ GONZALEZ VICTOR JAVIER	6,62	6,2		12,82
14	HURTADO ROSALES BEATRIZ	6,18	5,9		12,08
15	LINARES FERNANDEZ MARIA TERESA	6,47	5		11,47
16	MARTIN MOLES VIRGINIA	5,59	5,2		10,79
17	ARROBA HERNANEZ MANUEL	8,82			8,82
18	PINO CARRILLO ANTONIO JESUS	7,65			7,65
19	FERNANDEZ CAMPOS IGNACIO JOSE	7,5			7,50
20	ORANTES RODRIGUEZ FRANCISCO JAVIER	7,35			7,35
21	GARCIA PEREZ PEDRO	7,21			7,21
22	ALONSO CUEVAS JOSE LUIS	6,76			6,76
23	MARTIN VARGAS DANIEL	6,62			6,62
24	GALVEZ TARONCHEZ MIGUEL TADEO	6,47			6,47
25	MAESTRA GARCIA CARMEN	6,47			6,47
26	ORTEGA PEREZ RAQUEL	6,40			6,40
27	LOPEZ OSUNA MARIA TRINIDAD	6,33			6,33
28	SILLERO CABRERA ANTONIO	6,32			6,32
29	SOTO MARTINEZ CARMEN	6,32			6,32
30	VILCHEZ LOPEZ COZAR JOSE MANUEL	6,32			6,32
31	MARTIN ROBLES MARIA ROCIO	6,17			6,17
32	HURTADO LOZANO JOSE LUIS	6,03			6,03
33	GUILLEN PEREZ MARIA JOSE	5,88			5,88
34	HUETE ARANDA MARIA CARMEN	5,88			5,88
35	ONTIVEROS VELEZ HORACIO	5,73			5,73
36	RUIZ ESPINOSA MARIA ENCARNACIÓN	5,73			5,73
37	VICO NUÑEZ ANA MARIA	5,73			5,73
38	TORRES GARCIA CAROLINA	5,59			5,59
39	DURAN FLORES ROSA MARIA	5,58			5,58
40	DE LA TORRE MORENTE ANGELA MARIA	5,44			5,44
41	MARCOS PAREJO MARIA LUISA	5,44			5,44
42	MORENO SALOBREÑA JOSE	5,44			5,44
43	MARQUEZ PACHECO ALICIA	5,31			5,31
44	LOZANO MARTINEZ MANUEL	5,3			5,30
45	MAIZ CHACON BEATRIZ	5,3			5,30
46	MENDEZ TARIFA ROMAN	5,3			5,30
47	RECHE ALBA MARIA JOSE	5,29			5,29
48	SAMANIEGO MIRON RAQUEL	5,29			5,29
49	MARTINEZ EUTALAIN JOSEFINA	5,15			5,15
50	CANO ESPIN YOLANDA	5,15			5,15
51	SANCHEZ GALVEZ CARLOS	5,14			5,14
52	RUIZ FERNANDEZ CARLOS	5,00			5,00

Plaza Mariana Pineda, 7 b.j. 18009-Granada. Tel.: 958 24 73 41. Fax: 958 24 73 61. E-mail: tributos@dipgra.es

Código Seguro de Verificación	IV7D23XKLD6D2T4PAHYV6RRFMU	Fecha	11/07/2022 09:41:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	ANTONIO GARCIA LEIVA (Diputado Delegado de Economía y Patrimonio Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D23XKLD6D2T4PAHYV6RRFMU	Página	2/3



3º Mantener los efectos de la resolución del Sr. Presidente del Servicio Provincial Tributario nº 185 de 24 de mayo de 2019 para aquellos supuestos en los que dicho Organismo Autónomo realice un previo requerimiento a la Delegación de RR.HH. por no disponer de bolsa propia de la categoría profesional correspondiente.

4º La presente bolsa estará vigente hasta tanto se constituya otra de la misma categoría profesional derivada de una Oferta Pública de Empleo, o se agote el llamamiento de los que forman la misma.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Granada que por turno corresponda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (art 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa- Administrativa), o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación o cualquier otro recurso que estime procedente (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Así lo resuelve y firma el Vicepresidente del Servicio Provincial Tributario, D. Antonio García Leiva, en uso de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia números 2.739/2019, de 9 de julio y 249/2019 de 12 de julio, lo que por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL VICEPRESIDENTE

SECRETARÍA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7D23XKLD6D2T4PAHYV6RRFMU	Fecha	11/07/2022 09:41:22
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	ANTONIO GARCIA LEIVA (Diputado Delegado de Economía y Patrimonio Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7D23XKLD6D2T4PAHYV6RRFMU	Página	3/3

